



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 648 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVI de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 354-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 13 de junio de 2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite la propuesta de "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para su revisión correspondiente;

Que con Informe N° 135-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, opina: 3.1. Que, de la revisión del proyecto elaborado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – en calidad de área usuaria proponente, se identifica que fue formulado acorde a las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM y a lo establecido en la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM; de modo que contando previamente con el visto bueno del área usuaria y del Vicerrectorado de Investigación, es factible la aprobación del proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que mediante Oficio N° 2498-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 19 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para el pronunciamiento legal que amerite;

Que con Informe Legal N° 0269-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: 1. Resulta factible la aprobación de la "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", bajo las disposiciones de la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM; 2. El presente cuerpo normativo, proyecto de Directiva, deberá ser sometido a Consejo Universitario, el cual, en el ejercicio de sus funciones podrá aprobarla mediante resolución;

Que con Oficio N° 3654-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 648 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2024, acordó aprobar la "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta de veinte (20) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm



**DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**DIRECTIVA N° 13 -2024-UNTRM/DITT**

ROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO O CARGO	SELLO Y FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Director	 <p>Firmado digitalmente por: CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO FIR 44011831 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/07/2024 12:39:58-0500</p>
<b>REVISADO POR:</b>	Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectora	 <p>Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA Vicerrectora de Investigación</p>
	Unidad de Modernización	Jefe	 <p>Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832085 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18/07/2024 16:58:58-0500</p>
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 <p>Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22/07/2024 11:06:10-0500</p>
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 <p>Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24/07/2024 15:50:50-0500</p>
	Dirección General de Administración	Directora	 <p>Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24/07/2024 17:35:29-0500</p>



# UNTRM

**DIRECTIVA N° 13 -2024-UNTRM/DITT**

**DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**RESOLUCIÓN  
DE APROBACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 648-2024-UNTRM/CU**

**Aprobado por:**

**N° Páginas:**

**Fecha de aprobación:**

**Consejo Universitario**

**09**

**25 de julio de 2024**

## ÍNDICE



I.	FINALIDAD .....	4
II.	OBJETIVO .....	4
III.	BASE LEGAL .....	4

Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGROS DEL CARMEN FIR 18093984 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/07/2024 17:36:03-0500

IV.	ALCANCE .....	4
V.	DISPOSICIONES GENERALES .....	4
VI.	RESPONSABILIDADES .....	6



VII.	MECÁNICA OPERATIVA .....	6
VIII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	7
IX.	ANEXOS .....	7

Firmado digitalmente por:

BURGAMUNOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/07/2024 15:51:13-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 22/07/2024 11:06:46-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832065 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18/07/2024 16:57:39-0500



Firmado digitalmente por:

CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO FIR 44011831 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17/07/2024 12:41:16-0500

**DIRECTIVA N° 13 -2024-UNTRM/DITT**  
**DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**I.**

**FINALIDAD**

Promover la investigación e innovación para la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico de estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM).

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 17:36:25-0500



**II.**

**OBJETIVO**

Establecer las disposiciones administrativas para el proceso de evaluación, selección y financiamiento de tesis de pregrado de estudiantes de pregrado de la UNTRM.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 15:51:28-0500

**BASE LEGAL**

La presente directiva, se sustenta en los siguientes documentos normativos y de gestión administrativa:

- Ley N ° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución de Consejo Universitario N°072-2023-UNTRM-CU, Reglamento del Proceso Administrativo Disciplinario Para Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- Resolución de Consejo Universitario N°281-2023-UNTRM-CU, Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario Para Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 11:07:07-0500

**IV.**

**ALCANCE**

Los procedimientos establecidos en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para los estudiantes de pre grado de la UNTRM que accedan al financiamiento de tesis y a los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la mecánica operativa.



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 16:58:04-0500

**V.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1. DEFINICIONES**

**a. Proyecto de tesis**

Documento que indica claramente el tema, objetivos y procedimientos de la investigación a realizarse; este documento debe estar redactado según las disposiciones del Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM y aprobado por su respectiva facultad.

**b. Plan de investigación**

Plan registrado de una investigación que presenta el estudiante ante su facultad con fines de publicación en revistas de alto impacto y posterior obtención del título profesional.

**c. Informe de tesis**

Informe escrito y original en el que se plasma los resultados obtenidos de la investigación realizada. El formato se ajusta al establecido en el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
GRIMALDO FIR 44011831 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2024 12:41:47-0500



**d. Tesis**

Trabajo de investigación original e inédito que realiza el estudiante de la UNTRM, para obtener el título o grado profesional.

**e. Artículo científico**

Publicación de resultados originales en una revista científica. Para fines de esta directiva, se considera a las publicaciones de resultados originales en revistas científicas de alto impacto (Scopus y Web of Science).

**f. Tesista**

Persona que realiza una tesis y/o trabajo de investigación científica.

**5.2. TESIS POSTULADAS PARA FINANCIAMIENTO POR LA UNTRM**

- a. El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), lanzará la convocatoria una vez al año con el cronograma de actividades, a través de la página web de la UNTRM.
- b. La UNTRM financiará tesis de pre grado de sus estudiantes de tipo básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico. Enmarcadas dentro de las líneas de investigación de la Universidad y orientadas a la solución de problemas reales.
- c. El equipo de investigación de tesis debe estar conformado por uno o dos tesistas y uno o más asesores conforme indique el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM.

**5.3. REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a. Pueden postular estudiantes de pregrado de la UNTRM, que tengan proyecto de tesis aprobado o con plan de investigación registrado.
- b. El tesista no debe ser beneficiario de ningún otro fondo de financiamiento para su proyecto de tesis.
- c. La investigación debe estar enmarcada en las líneas de investigación vigentes en la UNTRM.
- d. El tesista no debe tener pendientes con la UNTRM, como incumplimiento con la ejecución del proyecto postulado u otro que la Universidad haya financiado previamente.
- e. El equipo de investigación debe tener actualizado su CTI vitae y proporcionar su código de identificación único ORCID.

**5.4. FINANCIAMIENTO**

Los rubros a financiar por la UNTRM se describen en la Tabla 1.

Tabla 1: Rubros financiables.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO
Materiales e insumos	Materiales, insumos y reactivos consignados en el plan de investigación.	70%
Pasajes y viáticos	En el caso de que la investigación requiera salidas a campo se financiará los costos de transporte y alimentación.	10%
Servicios de terceros	La UNTRM podrá financiar los gastos por servicios tecnológicos de terceros como análisis de laboratorio, pruebas de concepto, test especiales que no pueda realizarse en la Universidad.	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>



Firmado digitalmente por:  
 CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
 GRIMALDO FIR 44011831 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/07/2024 12:42:03-0500

## VI. RESPONSABILIDADES

El Vicerrectorado de Investigación (VRIN) a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) será la encargada de la evaluación, selección y financiamiento de los proyectos de tesis según disponibilidad presupuestal.

### **El postulante: tiene las siguientes responsabilidades**

- Cumplir con las fechas y plazos establecidos para ejecución de la investigación sin justificación.
- Cumplir con la presentación de informe mensual de avances y gasto presupuestal, informe final y redacción del artículo científico.
- No incurrir en plagio y/o otro tipo de conductas inadecuadas en cualquiera de las etapas de la ejecución y redacción de la tesis.
- No presentar documentación falsa en cualquiera de las etapas de postulación y/o ejecución.



Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGA MILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 17:37:06-0500



## VII. MECÁNICA OPERATIVA

Cada año, la DITT elaborará el cronograma y realizará la convocatoria respectiva precisando la cantidad de proyectos a financiar según disponibilidad presupuestal.

### 7.1. ESTAPA DE POSTULACIÓN

El postulante deberá presentar la información completa y oportuna a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM los siguientes documentos:

- Solicitud de postulación dirigida al Vicerrectorado de Investigación UNTRM (ANEXO N° 1).
- Declaración jurada (ANEXO N° 2)
- Resolución de aprobación de su proyecto de tesis emitida por la decanatura de su facultad.
- Compromiso de asesoramiento del asesor de tesis.
- Proyecto de tesis aprobado.
- Copia simple de DNI del postulante.



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 11:07:43-0500



### 7.2. ESTAPA DE EVALUACIÓN

- El VRIN a través de la DITT será el encargado de la evaluación y selección de los proyectos postulados para financiamiento; se formará un equipo de selección que estará conformado por representante de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DBPS).
- Se tomará en cuenta los criterios de la Tabla 1 para evaluación y elegibilidad de los proyectos; el puntaje mínimo para selección será de 85 puntos y según orden de mérito hasta completar los cupos disponibles.

Tabla 2: Criterios de evaluación

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Planteamiento del proyecto de tesis	20
2	Grado de originalidad de la investigación	20
3	Viabilidad del proyecto de tesis	20
4	Aporte a la ciencia y/o la tecnología	20
5	Impacto y aplicabilidad de resultados obtenidos	20
<b>Total</b>		<b>100</b>



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
GRIMALDO FIR 44011631 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2024 12:42:18-0500





### 7.3. ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados mediante Resolución de Consejo Universitario y los postulantes serán notificados por correo institucional.

### 7.4. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los tesisistas seleccionados tendrán 10 días hábiles después de la publicación de la resolución para apersonarse a las oficinas de la DITT y firmar el contrato respectivo. Si dentro del plazo establecido no se realiza la firma del contrato el VRIN dejará sin efecto la selección de proyecto y el tesisista quedará inhabilitado para participar las próximas convocatorias.



### 7.5. ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- a. El tesisista tendrá un plazo de 6 meses contando desde la firma del contrato para ejecutar su investigación y presentar el informe o artículo científico con los resultados obtenidos.
- b. El tesisista deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe mensual de avances de la ejecución y de gasto presupuestal.
- c. En casos excepcionales y debidamente comprobado, el tesisista podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la ampliación del plazo de ejecución de la tesis, misma que debe ser aprobada por la DITT.

Firmado digitalmente por:  
BURGAMUNOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 15:52:18-0500



### 7.6. ETAPA DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

Al concluirse el plazo de ejecución el Tesisista deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación el informe de tesis con el formato establecido en el Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional impreso y en CD en formato Word y PDF, además de un informe del gasto presupuestal.

Firmado digitalmente por:  
REYNATUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 11:08:00-0500

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### 8.1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES



**Primera.-** El incumplimiento de las responsabilidades del postulante serán consideradas como faltas y pasibles de sanción.

De identificarse alguna falta se procederá a retirar la postulación o financiamiento por parte de la UNTRM y el tesisista quedará inhabilitado en las próximas convocatorias. En el caso de plagio se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 89.4 del artículo 89 y al numeral 101.3 del artículo 101 de la Ley Universitaria, según corresponda, estas se aplicarán previo proceso administrativo disciplinario por la Secretaría del PAD. Las sanciones administrativas no eximen de las responsabilidades civil y penal que pueden acarrear estas acciones.

**Segunda.-** El monto máximo del financiamiento por parte de la UNTRM asciende al monto de S/ 30.000.

**Tercera.-** Los casos no previstos en la presente directiva serán de competencia del Vicerrectorado de Investigación.

**Cuarta.-** La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y es de carácter obligatorio.

## IX. ANEXOS

**ANEXO N° 1.** Solicitud de postulante

**ANEXO N° 2.** Declaración jurada



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
GRIMALDO FIR 44011831 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2024 12:42:35-0500

**ANEXO N° 1**

**SOLICITO: POSTULAR A FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO**

Señor,

Vicerrectorado de Investigación.

Yo, ..... Estudiante de la Escuela Profesional de ..... , identificado con DNI N° ..... , con correo institucional ..... , ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento del financiamiento de tesis de pregrado por parte de la UNTRM, solicito a usted se me considere como postulante con el proyecto de investigación:

..... Para lo cual cuento con la dirección de:



Asesor 1: .....

Asesor 2: .....

Asesor 3: .....

Por lo expuesto, solicito a usted acceda a mi petición.



Chachapoyas, .....de..... de 202....

Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 16:59:24-0500

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
DNI N°.....



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
GRIMALDO FIR 44011631 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2024 12:42:50-0500

Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 11:08:20-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGA MUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 15:52:36-0500

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... Estudiante de la Escuela Profesional de ....., identificado con DNI N° ....., correo institucional.....

Declaro bajo juramento que:



- Conozco y acepto las condiciones de la presente convocatoria.
- El proyecto de investigación con el que participo es original e inédito.
- Me comprometo a cumplir con la ejecución de la investigación, presentación de informes mensuales, informe final y artículo científico de forma oportuna y precisa en los plazos y tiempos establecidos.

Firmado digitalmente por:  
ZAMORA VEGAMILAGRITOS  
DEL CARMEN FIR 18093984 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 17:38:36-0500

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Chachapoyas a los ..... Días del mes de ..... De 202.....



Firmado digitalmente por:  
BURGAMUÑOZ KARIN DEL  
ROSARIO FIR 44951035 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/07/2024 15:52:51-0500

FIRMA

DNI N°.....



Firmado digitalmente por:  
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS  
FRANCISCO FIR 74832065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/07/2024 16:59:41-0500



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO  
GRIMALDO FIR 44011631 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/07/2024 12:43:09-0500



Firmado digitalmente por:  
REYNA TUESTA JESUS ERMILA  
FIR 33429929 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 11:08:44-0500